NUMERO 0214

Hoy cinco de agosto de 2026, se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, el Doctor **FELIPE ANDRES GARCIA PUERTA** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero y **LUIS FERNANDO RAMÍREZ OROZCO** en calidad de Jefe de Oficina de Talento Humano, con el fin de adelantar la evaluación del contrato de prestación de servicios Profesionales, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES DE IDONEIDAD DE APTITUD FÍSICA Y DE CONDUCCIÓN, Y CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS; EFECTUAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN MEDICINA PREVENTIVA MEDIANTE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN, Y LA EJECUCIÓN DE ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO QUE POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERA EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P."***

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a la persona jurídica relacionada a continuación:

NOMBRE	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S Representada legalmente por PAOLA NATALY ERAZO ERAZO	05 DE AGOSTO DE 2026 SIENDO LAS 7:35 AM

Que de conformidad con el artículo 20 y 52.4 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato y en la invitación a presentar propuesta, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

REQUISITOS FINANCIEROS	**EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S** Representada legalmente por PAOLA NATALY ERAZO ERAZO
Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente o el representante legal, y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	Cumple (Ver folios del 1 al 2, y el revés) Se verifica que la carta de presentación de la propuesta está debidamente presentada y contiene las especificaciones requeridas, proponiendo para la ejecución del contrato valor menor unitario por ítem.

Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural o jurídica	Cumple (Ver folios del 10 al 14, Acredita Registro Único Tributario de la persona jurídica oferente, fecha de generación el 24 de junio del 2026.)
Formato de declaración de bienes y conflicto de intereses (persona natural) y/o declaración de renta de la persona jurídica.	Cumple (Ver folios del del 21 al 23 y el revés, Acredita Publicación Proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés del representante legal con fecha de publicación del 31 de julio del 2026, y allega declaración de renta de persona jurídica declarada del 07 de mayo del 2026, ver folio 24)

Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, el Subgerente Administrativo y Financiero, manifiesta el cumplimiento de los requisitos Financieros exigidos en los Estudios de Conveniencia y el cual se encuentra debidamente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260653 de fecha del 27 de julio de 2026, expedido por el Profesional de Presupuesto.

FELIPE ANDRES GARCIA PUERTA
Subgerente Administrativo y Financiero
Proyecto y verifico aspectos financieros. Laura Quiroga- contratista S.G

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA	EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S Representada legalmente por PAOLA NATALY ERAZO ERAZO
Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente o el representante legal, y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	Cumple (Ver folios del 1 al 2, y el revés) Se verifica que la carta de presentación de la propuesta está debidamente presentada y que cada uno de los ítems contiene las especificaciones requeridas.
Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar mínimo una (01) certificación o fotocopia de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo, acreditando una experiencia en actividades similares mínima de dos (2) años.	CUMPLE (Ver folios del 118 al 120). Se allega copia de los siguientes certificados contractuales: •Certificado no. 039 expedido por el Secretario General de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P, donde se certifica el contrato de prestación de servicios 115 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS

	OCUPACIONALES, ASÍ COMO LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS Y CERTIFICADOS PARA CONDUCTORES Y PERSONAL APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS; ADEMAS EFECTUAR LOS ACOMPAÑAMIENTOS EN MATERIA DE MEDICINA LABORAL QUE POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERA EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P.", por valor de $ 20.000.000, y un tiempo de ejecución de 6 meses y 7 días. • Certificado expedido por la Dirección Jurídica y Secretaria General de Empresas Públicas de Armenia ESP fechado del 5 de mayo del 2026, donde se certifica el contrato de prestación de servicios 018 de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P, por valor de $53.000.000, y un tiempo de ejecución de 10 meses y 28 días; contrato de prestación de servicios 014 de 2023, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., por valor de $55.000.000, y un tiempo de ejecución de 9 meses y 8 días; contrato de prestación de servicios 015 de 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA, por valor de $79.996.800, y un tiempo de ejecución de 8 meses y 7 días; contrato de prestación de servicios 022 de 2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA, por valor de $28.256.000, y un tiempo de ejecución de 5 meses y contrato de prestación de servicios 017 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL PARA EMPRESAS

	PÚBLICAS DE ARMENIA, por valor de $89.000.000, con fecha de inicio del 3 de febrero del 2026. Cumple con la experiencia mínima requerida de dos (02) años.
Fotocopia del acto administrativo en el cual se otorga la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.	Cumple (Ver folios del 19 al 20) Acredita licencia por medio de la resolución no. 63-0773 del 19 de febrero del 2021, expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Quindío; por medio la cual se otorga una licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a persona jurídica, en áreas: -**Medicina laboral en Seguridad y Salud en el trabajo** -Psicología en Seguridad y Salud en el trabajo. -Higiene en Seguridad y Salud en el trabajo. -Diseño, Administración y ejecución del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. -Investigación del accidente de trabajo. -Educación. -Capacitación. Por el termino de diez (10) años, contados a partir del 19 de febrero del 2021.
Relacionar el personal para la prestación y ejecución del servició en medicina laboral, (fonoaudiología, optómetra, psicólogo (a), enfermero (a), médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, y fisioterapeuta).	Cumple (Ver folio 42, Acredita la relación del personal requerido para la prestación del servicio.)
Fotocopia del documento de identidad, acta de grado y/o título que acredite la formación profesional del personal propuesto y los antecedentes profesionales (médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, título en enfermería, título en optómetra, título en fonoaudiología, título en psicología y título en fisioterapeuta).	Cumple (Ver folios del 43 al 109, Acreditando el personal de la siguiente manera: **MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Ver folio del 87 al 95, , MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el señor SEBASTIAN GARCIA CORREA. **Cedula de ciudadanía:** 1.097.405.542 de Calarcá (Q).

Título: Medico, acredita diploma y acta de grado no. 1419 expedido por la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humbdolt, fechado el 29 de noviembre del 2021, y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, acredita diploma y acta de grado no.21152-86138, expedido por la Universidad del Rosario (Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario) fechado el 27 de marzo del 2025.
Tarjeta Profesional: Identificación Única del Talento Humano en Salud, indica fecha de grado 29 de noviembre del 2021, y registro en Rethus 28 de marzo del 2023.

Antecedentes disciplinarios expido por el tribunal nacional de ética medica, fechado del 31 de julio del 2026, no registra sanciones.

ENFERMERO (A)

Ver folio del 70 al 74, ENFERMERA, la señora PAOLA NATALY ERAZO ERAZO.

Cedula de ciudadanía: 1.086.922.384 de San Lorenzo

Título: Enfermera, acta de grado no. 684 expedido por la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, fechado el 30 de enero del 2018.

Tarjeta Profesional: Expedida por la organización colegial de enfermería, indica fecha de grado 30 de enero del 2018, y registro en Rethus 28 de febrero del 2018.

Antecedentes disciplinarios expido por el tribunal nacional ético de enfermería, fechado el 04 de agosto del 2026, no registra sanciones.

OPTÓMETRA
Ver folio del 50 al 57, OPTOMETRA, la señora JESSICA KATHERINE GARCES GUZMAN.

Cedula de ciudadanía: 1.094.938.540 de

Armenia (Q).

Título: Optómetra, acredita diploma y acta de grado no. 0302 expedido por la Fundación Universitaria Área Andina, fechado el 14 de diciembre del 2017.
Tarjeta Profesional: Identificación Única del Talento Humano en Salud, indica fecha de grado 14 de diciembre del 2017, y registro en Rethus 15 de febrero del 2018.

La profesión no cuenta con Antecedentes disciplinarios.

FONOAUDIOLOGÍA

Ver folio del 43 al 49, FONOAUDIÓLOGA, la señora YUDY PATRICIA MURCIA TORRES.

Cedula de ciudadanía: 1.061.776.853 de Popayán.

Título: Fonoaudióloga, acredita diploma y acta de grado no. 037 expedido por la Universidad del Cauca, fechado el 17 de agosto del 2018.

Tarjeta Profesional: Identificación Única del Talento Humano en Salud, indica fecha de grado 17 de agosto del 2018, y registro en Rethus 06 de septiembre del 2018.

La profesión no cuenta con Antecedentes disciplinarios

PSICOLOGÍA

Ver folio del 58 al 59, PSICÓLOGO, el señor STEVEN ARANGO TRUJILLO.

Cedula de ciudadanía: 1.094.958.365 de Armenia (Q).

Título: Psicólogo, acredita diploma y acta de grado no. 673 expedido por la universidad San Buenaventura de Medellín ,fechado el 27 de diciembre del 2019.

Tarjeta Profesional: Expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos no. 202053,

	fechado de 21 de octubre de 2019, y allega certificado de vigencia de la misma fechado del 31 de julio del 2026. Antecedentes disciplinarios expido por los tribunales deontológicos y bioéticos de psicología , fechado el 31 de julio del 2026, no registra sanciones. Ver folio del 96 al 101, CERTIFICADORA, la señora ANGIEE PAOLA CHARRIS TORRADO. **Cedula de ciudadanía:** 1.083.035.403 de Santa Marta **Título:** Psicóloga, acredita diploma y acta de grado no. 1492 expedido por la Universidad del Magdalena ,fechado el 17 de agosto del 2021 . **Tarjeta Profesional:** Expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos no. 235076, fechado de 01 de septiembre de 2021, y allega certificado de vigencia de la misma fechado del 31 de julio del 2026. Antecedentes disciplinarios expido por los tribunales deontológicos y bioéticos de psicología , fechado el 31 de julio del 2026, no registra sanciones.
Fotocopia de la verificación del Registro Único de Talento Humano en Salud (ReTHUS) del personal propuesto.	Cumple (Ver folios del 110 al 116) Se acredita consulta en el sistema RETHUS, del personal relacionado, los mismos se encuentran vigentes para el desarrollo de su profesión.

Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, el jefe de Oficina de Talento Humano manifiesta el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en los Estudios de Conveniencia

LUIS FERNANDO RAMÍREZ OROZCO
Jefe de Oficina Talento Humano

REQUISITOS JURIDICOS	EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S Representada legalmente por PAOLA NATALY ERAZO ERAZO
Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes en el momento de la presentación de la propuesta en la cámara de comercio.	Cumple (ver folio del 3 al 7, con fecha de expedición del 24 de julio del 2026)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Cumple (Ver folios del 8 al 9)
Fotocopia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, cuando aplique.	No aplica
Hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica (SIGEP).	Cumple (Ver folios del 15 al 18, y el revés, Acredita hoja de vida de la función publica de la persona jurídica y de la representante legal.)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	Cumple (Ver folios del 25 al 26, Acredita declaración tanto de la persona jurídica oferente como del representante legal.)
Certificado del boletín de deudores morosos del Estado, expedido por la Contaduría General de la Nación de la persona natural y/o de la persona jurídica.	Cumple (Ver Folios del 27 al 29, Acredita certificado tanto de la persona jurídica oferente como del representante legal.)
Certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Cumple (Ver folio 30, acredita certificado por medio del cual se certifica que no la representa legal no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos, fechado del 24 de julio del 2026)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural y de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la	Cumple(Ver Folios del 31 al 40,Por tratarse de requisitos verificables, la entidad procedió a realizar la validación de los mismos.)

propuesta.	
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales, (Certificado de revisor fiscal cuando se cuente con él, acompañado de su tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la profesión de contador, en caso de no contar con revisor Fiscal el certificado deberá estar suscrito por el representante legal). En caso de ser persona natural se requiere certificado de afiliación al sistema de seguridad social (Salud y Pensión).	Cumple (Ver Folio 41, Adjunta certificación expedida por el representante legal quien certifica encontrarse al día en las obligaciones del sistema de pago de aportes parafiscales y seguridad social de la persona jurídica, fechado del 24 de julio del 2026)
Acreditar Consulta de Inhabilidades, Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, NO mayor a un mes de expedición (Nit.800063823-7).	Cumple (Ver folio 117, Acredita consulta de la representante legal de la persona jurídica oferente.)

A continuación, el Secretario General manifiesta que, una vez revisado los documentos jurídicos presentados por el oferente, cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

Proyecto y verifico aspectos de componente jurídico: Juan David Pusquin Gutiellar - contratista S.G

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por **EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S,** identificada con nit. 901.352.481-8, Representada legalmente por **PAOLA NATALY ERAZO ERAZO i**dentificada con CC. 1.086.922.384., se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad y Conveniencia, y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada, recomiendan al Gerente General, Contratar con **EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S,** identificada con nit. 901.352.481-8, Representada legalmente por **PAOLA NATALY ERAZO ERAZO** identificada con CC. 1.086.922.384